



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N° 31-2021 MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 29-2021, 30-2021 Y SESION EXTRAORDINARIA 14-2021**
- II. ASUNTOS URGENTES**
 - * Presidente del Concejo Municipal PM 30-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 03639-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 03629-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 03649-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 03749-2021
- III. DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORIA**
 - *AUDITOR INTERNO MGAI-202-2021
- IV. DICTAMEN N° 008-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** (SM 925-2021 Vivian García Paniagua Ejecutivo Experto, Unidad Ejecutora PAPS)
- V. DICTAMEN N° 084-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 155-2021 Vianey Amador Chacón)
- VI. DICTAMEN N° 085-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1068-2021 PE-345-072021 Dr Erick Solano Coto)
- VII. DICTAMEN N° 086-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1073-2021 Iris Vera Vargas Soto Sindica Propietaria)
- VIII. DICTAMEN N° 087-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1041-2021 MG-AG-03041-2021)
- IX. DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1919-2020)
- X. DICTAMEN N° 13-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 2402-19 Alcalde Municipal AG 07471-2019)
- XI. DICTAMEN N° 14-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 266-2021 Comisión Juventudes Constructoras de Paz)
- XII. DICTAMEN N° 065-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 2446-2020 Alcalde Municipal MG AG 06692-2020)
- XIII. DICTAMEN N° 066-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 01793-19 Dictamen 049-19 Comisión de Jurídicos)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- XIV. DICTAMEN N° 014-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 155-2021 Yorleny Esquivel Invenio)
- XV. DICTAMEN N° 006-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1566-20 SM 392-2021 Moción varios Regidores)
- XVI. DICTAMEN N° 040-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 877-2021 MG-AG-02638-2021)
- XVII. DICTAMEN N° 041-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 919-2021 MG-AG-02733-2021)
- XVIII. DICTAMEN N° 042-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 747-2021 Correo Electrónico Presidencia Ejecutiva IFAM)
- XIX. DICTAMEN N° 043-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 806-2021 Alberto Cabezas Director de Relaciones Internacionales de la Asociación de Periodistas)
- XX. DICTAMEN N° 044-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 910-2021 Ronald Arrieta Calvo)
- XXI. MOCIONES**
- * Carlos Calderón Zúñiga Regidor Propietario y Melissa Valdivia Zúñiga Regidora Suplente (Apoyo al proyecto 22482 Ley para la regulación y control del Cannabis)

CONTROL POLÍTICO

XXII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03595-2021, enviado al Jefe del Departamento y Zonas Verdes, remito oficio MG-AG-CIM-025-2021 recibido en este Despacho el día 15 de junio de 2021, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i., la cual indica que procedió a realizar inspección en el parque y cancha, en la Melinda de Calle Gutiérrez, señalando que, en el parque, el zacate se encuentra bastante alto, como se denota en la fotografía adjunta. Dado lo anterior, este Despacho solicita se sirva incluir el mantenimiento de dicho parque, dentro de la programación del Departamento a su cargo. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03600-2021, enviado al Jefe del Departamento de Censo y Catastro, Visto oficio DC269-2021, de fecha 14 de julio de 2021, en seguimiento con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021, celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.11, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 012-2021 de la Comisión de Obras Públicas y el oficio MG-AG-DI-2299-2021 de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Operaciones el cual indica que según el estudio catastral la propiedad corresponde a un resto de finca 118790, descrita con, el plano de catastro SJ-0731974- 1988, a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)., recomendando que ese departamento realice las gestiones con el Instituto Mixto de Ayuga Social (IMAS), con el fin de que estos como propietarios registrales confeccione el plano catastrado de la zona para una eventual cesión del área pública, este Despacho solicita se informe el trámite dado ante el IMAS, con respecto a la confección de planos de catastro y su posterior traspaso a esta Corporación Municipal. **SE TOMA NOTA**

COPIA CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión Extraordinaria 21-2021 del Concejo de Distrito de Purral, se conoció lo siguiente: **PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE PURRAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.** Se conoció oficio DAD 02137-2021, Proyectos Distritales 2022, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de **¢175.838.410,00.** Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	Compra de suministros médicos varios para uso en la atención pre hospitalaria de las ambulancias del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Goicoechea	Asociación Cruz Roja Costarricense	¢5.000.000.00
2	Proyecto Comunidad Calle Gutiérrez	ABACU – Asociación de Beneficencia Articulada a la Comunidad Urbana	¢15.000.000.00
3	Construcción muro de contención Osario General	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	¢6.000.000.00
4	Centro de Atención	Comité Comunitario	¢19.151.318.06

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	Integral para Purral (C.A.I.P.)	Organizados por Purral	
5	Construcción rampa Ley 7600 para acceso a la Urbanización Kurú	Asociación Desarrollo Específica Kurú	¢4.600.000.00
6	Segunda Etapa Operativa Centro Formación Kurú	Asociación Desarrollo Específica Kurú	¢10.000.000.00
7	Construcción de la segunda etapa el Centro de Apoyo Juvenil	Asoc. Espe. p/ Const. Y Mant. Zonas Recreativas de Urb. El Edén Purral	¢15.000.000.00
8	Mobiliario para adecuar espacio multisensorial	Asociación Cristiana Jóvenes de Costa Rica	¢9.572.123,20
9	Realizar 600 mts cuadrados de construcción de techo para continuar área de cancha hasta empatar con existente aula de computo a la misma altura o mayor según necesidad	Junta de Educación Escuela Juan Enrique Pestalozzi	¢15.000.000.00
10	Comandancia Policial 2 piso	Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor	¢20.046.622.97
11	Centro Deportivo el Pueblo del Distrito de Purral	Consejo de Distrito de Purral	¢20.000.000.00
12	Rehabilitación Gimnasio Lupita en la Urbanización la Lupita	Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor	¢18.000.000.00
13	Zacate Bock y muro de Gabeon Complejo Habitacional Beraca	Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor	¢10.802.058.82
14	Centro Deportivo de	Asociación Deportiva E.G.	¢7.666.287.00

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	Purrál	Goicoechea Club de Fútbol	
	TOTAL MONTO APROBADO		¢175.838.410,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. **SE TOMA NOTA**

COPIA EDA CAROLINA MALIAÑO MONGE DIRECTORA EJECUTIVA, CIC-695-2021, enviado al Alcalde Municipal, Reciban un cordial saludo de nuestra parte, como parte de los fines estratégicos que ha definido el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica es "Propiciar el desarrollo integral de los miembros, proporcionando las herramientas necesarias para un ejercicio profesional de excelencia." Para efectos de su cumplimiento, la Junta Directiva se apoya en el trabajo de diferentes grupos técnicos compuestos por profesionales miembros del colegio que aportan sus conocimientos y experiencia en favor de todos los colegas y del país en general. En esta oportunidad, el colegio ha conformado una Comisión que se abocará a trabajar en pro de los profesionales que trabajan en los Gobiernos Locales del país, aportando a su desarrollo profesional y, en consecuencia, al trabajo que realizan en pro de los Munícipes y del buen ejercicio profesional. Para esto, requerimos muy respetuosamente se nos brinde la siguiente información de los profesionales en ingeniería civil que laboran en su Municipalidad: • Nombre completo • Dirección electrónica • Número de teléfono • Departamento en el que se desempeña • Cargo que ostenta Los datos serán tratados confidencialmente y serán un insumo valioso para contactar a cada uno de ellos, con la finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que desempeñen en su representada. Agradecemos su colaboración en el suministro de la información solicitada. **SE TOMA NOTA**

COPIA ING JOHNNY ARAYA MONGE ALCALDE DE SAN JOSE PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PCD-UNGL-001-03-2021, enviado al Presidente de la República, Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa al Régimen Municipal desde hace 43 años, conformada por municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

municipales de todo el país. Me dirijo a usted ante la solicitud de alcaldes y alcaldesas de distintos cantones, con el respaldo del Consejo Directivo de la UNGL, respecto a la necesidad urgente de modificar las medidas de tratamiento de la emergencia, especialmente el horario de cierre de establecimientos con permisos sanitarios de funcionamiento de atención al público. Sabemos de los retos que implica la gestión de la pandemia por COVID-19 a la luz de las nuevas variantes del virus que amenazan los logros sanitarios concebidos hasta la fecha. También, somos partícipes de la gestión de la pandemia a través del trabajo dedicado, desinteresado y tesonero de las autoridades y funcionarios locales en el territorio, que acompañan el modelo de gestión compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”. Sin embargo, como gestores de territorios conocemos de la grave afectación que han tenido nuestros comerciantes a nivel local por la restricción horaria que se ha sostenido los últimos meses. Ello, pese al esfuerzo económico que muchos y muchas han hecho para adaptar sus instalaciones para cumplir con los aforos, con el distanciamiento social, con la disponibilidad de áreas de lavado de manos y otros, que, además, las municipalidades fiscalizamos con enorme sentido de responsabilidad. A la luz de la difícil situación económica que viven tantos costarricenses, es menester hacer el llamado de atención sobre la necesidad de ampliar los rangos de actividad comercial de nuestros patentados y patentadas, quienes dan trabajo a cientos de municipios en cada cantón del país. Muy respetuosamente le solicitamos interponga sus buenos oficios para valorar la ampliación del horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales de 5:00 horas hasta las 23 horas. Confiamos, que en la fiscalización ordenada y estratégica de los gobiernos locales sobre el cumplimiento de medidas sanitarias y, los importantes logros obtenidos en materia de vacunación, permitirán a nuestros comerciantes llevar adelante sus actividades económicas, sin que ello implique aumentos sustantivos en la cantidad de contagios que estamos viviendo. Con las más altas muestras de consideración y estima, se despide. **SE**

TOMA NOTA

COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO, enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión Ordinaria Número 12 del Concejo de Distrito de Mata de Plátano, se conoció lo siguiente: PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PÁRTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Se conoció oficio DAD 02137-2021, Proyectos Distritales 2022, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de ₡175.838.410.00. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ACERA CASO PLANO CATASTRO SJ02245-1929. SECTOR CONOCIDO COMO CUESTA HACIA SABANILLA	CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO	¢22.720.000
2	FASE 1 Y 2 PROYECTO RECREATIVO FAMILIAR COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN ZONA DE PARQUE Y FACILIDAD COMUNAL	ASOCIACIÓN DE VECINOS VISTAS DEL VALLE 2 JABONCILLAL MATA DE PLÁTANO	¢22.400.000
3	FASE 2 SALITRILLOS REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL	CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO	¢12.000.000
4	MURO DE CONTENCIÓN BARRIO DEL CARMEN MATA DE PLÁTANO	CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO	¢7.672.595
5	REMODELACIÓN DE PARQUE DE NIÑOS Y MASCOTAS LA CARMELINA	ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN LA CARMELINA	¢5.450.000
6	PASO PEATONAL TECHADO DESDE EL PORTÓN PRINCIPAL A LA ENTRADA PRINCIPAL PARA EL SALÓN COMUNAL DE BRUNKAS	ADE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DIURNO DEL DISTRITO DE MATA DE PLATANO	¢3.000.000.
7	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES DE USO RECREATIVO INFANTIL URBANIZACIÓN BOSQUES DE ORIENTE.	ASOCIACIÓN BOSQUES DE ORIENTE	¢7.352.000

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
8	FASE 2 MANTENIMIENTO DE CANCHA MULTIUSOS MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y LAVA MANOS, LOMAS DE TEPEYAC 1	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOMAS DE TEPEYAC I	¢5.000.000
9	ACABADOS Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LAS HORTENSIAS 2	ADE PRO BIENESTAR DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS	¢7.500.000
10	RECONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MANTENIMIENTO DE CAMERINOS, HABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARQUEO BICICLETAS, POLIDEPORTIVO DE MATA DE PLÁTANO	COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y	¢12.000.000
11	PROPUESTA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES LOTE UBICADO 150 M NORTE DEL EBAIS DE MATA DE PLÁTANO, PROPIEDAD ADIMAPLA PLANO SJ 0280765-1995	ADIMAPLA	¢11.300.000
12	MURO DE CONTENCIÓN VISTAS DEL VALLE 3	CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO	¢5.000.000
13	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA CANCHA MULTIUSO Y ZONAS VERDES Y MALLA PARA PROTEGER LAS MÁQUINAS DE EJERCICIOS	ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN BRUNKAS MATA DE PLÁTANO	¢3.000.00

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	URBANIZACIÓN BRUNKAS		
14	INSTALACIÓN DE TAPIA PERIMETRAL SISTEMA PREFABRICADO Y COLOCACIÓN DE 3 EQUIPOS BIOMECÁNICOS RESIDENCIAL CASA DE LA PRADERA.	ADIMAPLA	¢5.300.000
15	CÁMARAS DE SEGURIDAD SALÓN COMUNAL BARRIO LA CRUZ	ADE PRO CONSTRUCCION SALÓN COMUNAL BARRIO LA CRUZ	¢1.000.000
16	RESTAURACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y MALLA PERIMETRAL EN URBANIZACIÓN PRUSIA	ASOCIACIÓN PRO SALÓN COMUNAL Y URBANIZACIÓN PRUSIA	¢6.451.663
17	III ETAPA PLANCHE TECHADO TEPEYAC 2	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOMAS DE TEPEYAC 2	¢3.000.000
18	ESCUELA DE MANUALIDADES DORCAS, COMPRA DE EQUIPO Y ARTÍCULOS VARIOS	ASOCIACIÓN DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL VISTAS DEL VALLE ETAPA 3	¢3.973.235
19	PLAYGROUD CÁMARA DE SEGURIDAD FALTANTE, IMPRESORA Y COMPUTADORA DE OFICINA Y PINTURA Y DEMARCACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA FACILIDAD COMUNAL DE ASOTEX	JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN ASOTEX	¢10.000.000
20	AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL PAR ÁREA DE	ASOCIACIÓN DE VECINOS CLARAVAL PARA LAS	¢5.267.047

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	COCINA	MEJORAS DE LA COMUNIDAD	
21	CERCAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL PARQUE 2 LOS CIPRESES REFORZAMIENTO DEL PLAYGROUND INFANTIL BASURERO Y PARQUE PARA PERROS DE RESIDENCIAL ALTA VISTA.	CONSEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO	¢10.951.860
22	CONSTRUCCIÓN DE MINO CANCHA DE DEPORTES ESTEFANÍA DEL ESTE.	COMITÉ DE VECINOS DE ESTEFANÍA DEL ESTE AVALADO POR ADIMAPLA	¢4.000.000
	TOTAL MONTO APROBADO		¢175.838.410,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. **SE TOMA NOTA**

COPIA CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, enviado al Alcalde Municipal, Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Francisco de Goicoechea. En Sesión Extraordinaria 04-2021, celebrada el día 8 de julio de 2021 del Concejo de Distrito de San Francisco, con la asistencia de los siguientes directivos: Kevin Mora Méndez, Katty Flores Gutiérrez, Jorge Oviedo Villalobos, Mario Lobo Zúñiga y Yamileth Sánchez Araya, representantes de comunales, grupos organizados. PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Se conoció oficio DAD-02137-2021, de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de ¢6.381.900.00. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	Mejoras Polideportivo de san Francisco segunda etapa	Concejo de Distrito de San Francisco	¢38.881.900.00
2	Ampliación y mejoras en las instalaciones de adedisca-goicoechea en san francisco	Asociación de Desarrollo específica para la Atención y Promoción de Derechos de las personas con Discapacidad del Cantón de Goicoechea	¢6.500.000.00
3	Mejoramiento de los techos de todos los pabellones, cambio de zinc y otros	Junta de Educación Esc Lic. Claudio Cortes Castro	¢15.000.000.00
4	Colocación de extractores en el Salón Comunal de San Francisco	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea	¢5.000.000.00
5	Mejoras y colocación de rampas pasamanos y tapas para alcantarilla en el distrito de San Francisco	Concejo de Distrito de San Francisco	¢7.000.000.00
6	Construcción de rampa para acceso para un sector de Barrio Buena Vista	Consejo de Distrito de San Francisco	¢5.000.000.00
7	Colocación de cerca eléctrica en la malla alrededor del Salón Comunal	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	¢2.000.000.00
8	Compra de equipo diverso para la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea	¢3.000.000.00

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
9	Adquisición de un botiquín de emergencias para el salón comunal de San Francisco	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea	¢1.000.000.00
10	Adquisición de equipo diverso para el grupo de baile folclórico Kapi Tsuru	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea	¢3.000.000.00
TOTAL MONTO APROBADO			¢86.381.900.00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. **SE TOMA NOTA**

COPIA PRISCILLA VARGAS CHAVES SINDICA PROPIETARIA DE MATA DE PLATANO, CD-MP-016-2021, enviado al Alcalde Municipal y al Director Administrativo, En virtud del traslado realizado por su persona DAD 02123-2021, con respuesta del Señor Sahid Salazar referente a la solicitud de cambio de título de la Partida de los vecinos de Hortensias 2 y 3, los mismos envían a este concejo distrital las correcciones solicitadas por su persona: 1. El proyecto ejecutado según contratación directa 2021 CD -000122-01, ya fue finalizado y está por entregarse a la comunidad. Por un monto de 2.250.200 colones 2. En la propuesta presentada por los vecinos se realiza la siguiente aclaración: el título del proyecto originalmente era: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PARA FÚTBOL CON IL UMINACIÓN EN URBANIZACIÓN HORTENSIAS ETAPA 2 Y 3. DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO LEY 7729". En escrito enviado por este concejo se solicitó el cambio de partida, favor leerse correctamente: 1. Movimiento de Tierra, drenaje, mallas decorativas sector Este, Oeste y Norte, una entrada Ley 7600 a costado este, pequeña área con gradas al centro y jardinera a los lados, en PARQUE PRINCIPAL DE LAS HORTENSIAS 2 Y 3, CONOCIDO COMO CANCHA MULTIUSOS UBICADA A 100 M DE LA CALLE PRINCIPAL 205. Asignación presupuestaria de 7.637.800 colones 2. Proyecto de Paisajismo, sector junto al salón comunal de Hortensias 2 y 3, segunda entrada, asignación presupuestaria de 7.712.000 colones. **SE TOMA NOTA**

COPIA HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ ESTRADA, PRESIDENCIA EJECUTIVA, IFAM, enviado a Alcalde Municipal, asimismo, resulta importante destacar que todo este trabajo se ha venido

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

desarrollando, sin dejar de lado, una de las principales tareas que ha asumido la Presidencia Ejecutiva del IFAM, desde el año 2019, cuando se declara estado de emergencia ante la COVID-19, contexto bajo el que se ha coordinado la Mesa de Gestión Municipal con el fin de atender las distintas necesidades y requerimientos que han surgido en los cantones a raíz de dicha pandemia, respetuosamente, le invito a participar activamente y enriquecer con su amplia experiencia y trayectoria los proyectos que se vienen gestando desde el IFAM en pro de la labor que realiza su representada. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03650-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG AG DI 2589-2021, recibido en esta Alcaldía el día 19 de julio del año 2021, referente a traslado de nota SM 1411-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2020, celebrada el día 29 de junio de 2020, artículo V.III. donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondiente en aras valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad del mismo, de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos (sic). Este Despacho toma nota de dicho documento, y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la información suministrada por el Colegio Técnico Profesional de Purral, según lo señalado por su persona. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03689-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, a la Unidad de Prensa, a la Unidad de Archivo, traslado oficio SM 1196-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo V.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0016-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, que aprueba las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea cumple 130 años de su fundación. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA SM 1202-2021 SUSCRITO POR EL DEPTO DE SECRETARIA, enviado al Depto. de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, Artículo VI.I adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03703-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1198-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo V.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Adendum 2 al Dictamen N° 04-2020 de la Comisión de Mercado Libre, para que se lea: "Realizar la actividad el 19 de agosto, como parte de las actividades por el Día del Artista Nacional en nuestro país". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03704-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1199-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo V.I., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez que traslada la Sesión Ordinaria N° 31-2021, programada para el lunes 02 de agosto de 2021, para el martes 03 de agosto de 2021, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03688-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, traslado oficio SM 1192-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo III.V., donde se aprobó el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local, periodo 2021-2016, según se detalla en el oficio MG AG 03366-2021. **SE TOMA NOTA**

COPIA MG AG 03702-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Departamento de Proveduría, anexo oficio SM 1197-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo V.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 57-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que declara desierto el procedimiento de contratación administrativa 2021LA-000001-01, adjudicado a la empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA JEFE DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-0374-2021, enviado al Alcalde Municipal, conforme el ordinal 193 y 194 del RLCA, por el monto del concurso procede a resolver el recurso de revocatoria el Jerarca de la Municipalidad de Goicoechea en un lapso de 15 días hábiles siguientes a su notificación, en este caso en concreto emite resolución del acto final es el Concejo Municipal, por lo que corresponde a ese órgano colegiado resolver el recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, en calidad de representante legal de la empresa Industrias Azofeifa S.A. En cuanto el contenido hago las siguientes observaciones para sus consideraciones y se remitan al Concejo Municipal, para su conocimiento. El recurso de revocatoria presentado por el Sr. Azofeifa Chaves presenta diferentes fundamentaciones, las

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

cuales se van a comentar según el orden del recurso interpuesto: FUNDAMENTACION DEL RECURSO PUNTO 1) Que después de la apertura de la ofertas el día 2 de junio a las 8:00 horas nuestra representada se percata de varios incumplimientos al pliego cartelario, por parte de los oferentes: oferta 1- SIV CONSTRUCTORA MBU S.A y oferta 3- SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO. Revisado el contenido de estas ofertas procedemos a elaborar un comunicado a la proveeduría de las inconsistencias de estas ofertas contra lo que solicita el cartel- este comunicado se envía por correo electrónico el día viernes 4 junio de 2021 a las 17:18 horas a las direcciones electrónicas (andres.arquedas@munigoicoechea.go.cr) (Kendry.johnson@munigoicoechea.go.cr) (mario.rojas@munigoicoechea.go.cr). Se presentó un comunicado a este despacho el cual o se conoce por el fondo ya que la Ley 7494 en su capítulo XII establece las clases de recursos, define los medios de impugnación ante los procedimientos promovidos por las instituciones públicas en este caso lo actuado por el señor Azofeifa Chaves, no tiene legitimación por lo cual este despacho no entra a conocer por el fondo el documento presentado el cual se indica en el texto líneas arriba. (...) Dentro del cartel existen dos plazos de entregas, las cuales son definidos por la Dirección de Ingeniería la cual se pueden observar en el dorso del folio 0000036 donde se indica que el plazo de entrega estimado es de 170 días naturales y en dorso del folio 0000045 indica que el tiempo estimado es de 150 día naturales. Considerando que existe una evidente confusión en los plazos de entrega y dado que no existe una solicitud por parte de los oferentes de aclaración o modificación al cartel, o recurso de objeción al cartel que pudo haber aclarado la confusión de la especificación técnica emitida en el oficio MG-AG-DI 1469-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería. Se valora bajo los principios que se rigen en el artículo 2 del RLCA dar el puntaje total a todas las empresas ya que cumplen con los plazos definidos en el cartel. (...)ante lo expuesto se debe indicar que la visita previa, no puede ser un requisito de admisibilidad ya que esta se hace con la esencia de poder tener un panorama más claro del trabajo que se va a realizar o se pretende contratar tal así se expone en la R-DCA 186-2016 donde expone: ahora bien de lo expuesto por las partes y con ocasión del requerimiento cartelario, se tiene que la visita técnica tiene como propósito u objetivo que el potencial oferente tenga una visión más amplia de la contratación lo cual coincide con lo resuelto en otras oportunidades por parte de esta Contraloría General de la Republica al señalar que dicho incumplimiento se ha relativizado en la medida que por la naturaleza del condicionamiento este debería dejarse bajo la responsabilidad y riesgo del propio oferente, sin que implique la necesaria exclusión del oferente salvo que se logre demostrar su trascendencia en el particular procedimiento de contratación. Al respecto mediante resolución R-DCA-085-2013 "...conviene precisar en primer término que este órgano contralor ha señalado sobre la visita al lugar o sitio en donde se ejecutara la contratación que: "(...) sin lugar a dudas ello permite a los oferentes conocer con mayor claridad el objeto contractual respecto del cual van a

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

presentar sus ofertas y resguarda a la Administración de futuros reclamos por una cotización que no haya considerado detalles que solo pueden ser apreciados en esa visita pero que los debería dejarse bajo la responsabilidad y riesgo del propio oferente y no establecerse como una cláusula excluyente de la oferta si no se asiste a la visita programada pues ello riñe con el principio de eficiencia y en particular con el mandato legal que ordena en el numeral 4, de la Ley de Contratación Administrativa que ordena “ en todas las etapas de los procedimientos de contratación” a hacer prevalecer el contenido sobre la forma y en este caso concreto a formular cláusulas 10 cartelerías que propicien la mayor conservación de ofertas (...) El limitar la admisibilidad de la oferta a la asistencia a una visita que en todo caso el oferente podría hacer por su cuenta y riesgo se convierte en una limitación irrazonable que lesiona la libre concurrencia de oferentes...” (ver en igual sentido la resolución No R-DAGJ-578-2005 del 8 de setiembre del 2005 así como en sentido similar la resolución No. RDCA-320-2007 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil siete). Como puede apreciarse la visita al sitio de las obras es un requisito cuyo cumplimiento se ha relativizado, en la medida que pueda ser asumido bajo cuenta y riesgo del oferente. Es cierto que la visita al sitio puede arrojar mayor claridad a los oferentes de las condiciones en que será ejecutada la contratación, pero en modo alguno esto impide que los oferentes asuman el riesgo de cotizar en tales condiciones pues en ningún momento se exige el debido cumplimiento de la contratación. No podría entonces un oferente, luego pretender que se desconozcan incumplimientos de plazo o de especificaciones del objeto bajo el argumento de que no realizó la visita oportunamente y se le permitió cotizar en tales condiciones. Adicionalmente, se desprende de la resolución que en aplicación del principio de eficiencia debe permitirse como regla general, la participación sin la incorporación de este tipo de cláusulas que castigan con la exclusión al oferente que no realice la visita al sitio. Desde luego, bien podría acontecer que en un caso de excepción a esa regla exista una justificación de parte de la Administración, en donde claramente la no realización de esta visita podría resultar lesivo al interés público, pero lo cierto es que eso dependerá de cada caso en concreto y de la lectura de la propia Administración, lo cual en todo caso no ha sido demostrado en este procedimiento. En el caso bajo análisis se tiene que, ni la Administración licitante, ni la adjudicataria han demostrado la trascendencia o relevancia del incumplimiento mencionado, ni se ha acreditado tampoco la incidencia práctica que tendría el incumplimiento achacado por parte de la Administración a la empresa apelante. De esa forma, es criterio de este órgano contralor que el no haber realizado la visita al sitio donde se debe prestar el servicio en la fecha y hora programada, no tiene mayor trascendencia o incidencia práctica dentro de esta licitación tomando en consideración que el oferente asume bajo su riesgo propio el cotizar para el proyecto, en virtud de lo anterior la exclusión de la oferta de la empresa apelante por ese aspecto resulta improcedente. Por lo demás, de los argumentos y la prueba aportada por la

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

empresa apelante, se desprende que ya se realizó la respectiva visita al lugar, con lo cual adicionalmente también se habría cumplido el requisito, aun y cuando su incumplimiento no ameritaba la exclusión. En razón de todo lo expuesto, lo procedente es declarar con lugar el este alegato del recurso interpuesto.(. ..)". De los textos anteriores, se puede extraer que la CGR, expresa claramente que la visita al sitio de las obras es un requisito cuyo cumplimiento se ha relativizado, y ser así esto que el oferente asuma bajo cuenta y riesgo poderla o no realizar. Por lo que el plazo de hacerse, o no realizarse el mismo día, no provoca una ventaja o que no tenga la capacidad de poder realizar la obra. Adicionalmente, en la especificación técnica, no se motiva por parte de la Dirección de Ingeniería la trascendencia de que esta sea una condición de admisibilidad. (...)En este tema, en el folio 0000058 del expediente, oferta de la empresa Siv Constructora MBU S.A. expresa que la experiencia de las obras realizadas y recibidas por la Municipalidad de Goicoechea, y dan los datos donde se indica el título de la contratación, mes y año en que se realizó, el lugar donde se realizó. Se debe tener claro que la empresa presenta el cuadro solicitado, que si es una realidad que no presenta cartas, la misma se debe que la experiencia obtenida es en esta Corporación Municipal, lo cual la misma Dirección de ingeniería colabora la experiencia y ratifica la experiencia presentada. Se debe ver esto también como hecho histórico que se ha formado dentro de la misma ejecución realizada en proyectos promovidos por esta municipalidad. Siendo así que la experiencia se da por validez y se tiene como recibida de manera positiva. Esto sería diferente si la experiencia presentada viene de otro lugar, donde no se puede garantizar la experiencia positiva realizada, y se tiene que colaborar si dicha información es real. (...) En el contexto que define el contratista, el mismo no se define en el cartel, la manera que se debe realizar el cronograma, puesto que el principal objetivo del cronograma es poder visualizar cuanto se dura en cada etapa del proyecto. Adicionalmente ante la definición que se hace por parte del Sr. Azofeifa Chaves, la cual carece cita bibliográfica, sin embargo, la RAE define como cronograma: Calendario de trabajo (Española, 2020). Por lo que lo expresado no es cierto y se puede observar que la oferta presenta un cronograma de actividades que se visualiza en el dorso del folio 0000057 del expediente. En este punto se realiza la misma observación que se realizó en mención a la visita al sitio de la empresa Siv Constructora MBU S.A. Teniendo presente lo indicado en la página 3 de este documento, donde la CGR, expresa claramente que la visita al sitio de las obras es un requisito cuyo cumplimiento de ha relativizado y ser así esto que el oferente asuma bajo cuenta y riesgo poderla o no realizar. Por lo que el plazo de hacerse, o no realizarse el mismo día, no provoca una ventaja o que no tenga la capacidad de poder realizar la obra. Adicionalmente, en la especificación técnica, no se motiva por parte de la Dirección de Ingeniería la trascendencia de que esta sea una condición de admisibilidad. En el contexto que define el contratista, el mismo no se define en el cartel, la manera que se debe realizar el cronograma, puesto que el principal

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

objetivo del cronograma es poder visualizar cuanto se dura en cada etapa del proyecto. Por lo que lo si se tiene la presentación del cronograma de actividades y se puede observar en el folio 0000160 del expediente. Por tanto, si se tiene como presentado el cronograma. (...) Del texto anterior, no se logra tener una fundamentación real de los incumplimientos a luz del marco jurídico y de lo que ha expresado la CGR en materia de jurisprudencia. Esto según expone el Sr. Azofeifa Chaves, representante de la empresa Industrias Azofeifa S.A, se tienen que dos empresas califican administrativamente como es la empresa Siv Constructora MBU S.A. e Industrias Azofeifa S.A. y una no califica como es la empresa Soluciones Constructivas Castillo S.A., esta última no es adjudicada, ni fue tomada en cuenta para lo que corresponde al criterio técnico. Teniendo claro que a la hora de evaluación se realiza y existen dos empresas que son posibles adjudicatarios como son Siv Constructora MBU S.A. e Industrias Azofeifa S.A. También se debe tener presente que la oferta de menor precio es la Siv Constructora MBU S.A. por un monto económico de ¢31.500.000,00 con un plazo de entrega de 150 días y presenta 5 referencias de experiencia. En cuanto la empresa Industrias Azofeifa S.A. presenta una oferta económica de ¢38.470.500,00 con un plazo de entrega de 153 días y presenta 5 referencias de experiencia. En este punto se debe tener claro que, a la hora de confección del cartel, donde la especificación técnica suscrita en el oficio MG-AG-DI 1469-2021, indica en el folio 0000016 y 0000020 que el plazo de entrega es de 150 días naturales y en el folio 0000022, presenta un rango recomendado de 170 días, ambos plazos son avalados y suscritos por la Dirección de Ingeniería. Aclarado lo anterior, se debe tomar en cuenta que el presupuesto indicado en el folio 0000001 según el código presupuestario 503-06-35-05-02-99, es de ¢35.000.000,00. Tal como se puede observar, la oferta de la empresa Industrias Azofeifa S.A. supera la disponibilidad presupuestaria por ¢3.470.500,00. La cual no se ajusta al disponible presupuestario. Caso que también la empresa Industrias Azofeifa S.A., no puede ser adjudicada por motivo que la Municipalidad no puede hacer frente al compromiso por adquirir de pago del proyecto. Por tanto, se solicita brindar este oficio al Concejo Municipal, con el fin que se valore para resolver el recurso interpuesto por la empresa Industrias Azofeifa S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021 LA-000001-01, titulada MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA, no omito manifestar que el plazo para resolver el recurso de revocatoria es para el día 19 de julio de 2021. Se adjunta expediente de la Licitación Abreviada 2021 LA-000001-01, titulada MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA, el cual costa de 000259 folios. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 3731-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, en seguimiento al oficio DAD 2379-2021 referente al oficio MG AG DI

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

2337-2021 con fecha del 01 de julio del 2021, donde se remite presupuesto en seguimiento con el documento SM 345-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021, celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal la solicitud de los vecinos de la Urbanización El Rocío, por lo que se realizó la medición y se requiere una longitud de 55 m de malla a 2.5 m de altura y un portón para acceso peatonal, con un costo estimado para el proyecto de ¢1.800.000,00; me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-2620-2021 recibido en este Despacho el día 21 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual remite las especificaciones técnicas y presupuesto para la obra. Al respecto, este Despacho avala se afecte el código presupuestario 502-25-01-02-99, hasta un monto de ¢1.800.000,00; no omito manifestar que en el documento MG-AG-DI-2620-2021, el presupuesto indicado por el Ing. Rojas Sánchez, es de ¢1.883.572,01. Dado lo anterior, para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 3711-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado a la señora Noylen Calderón Azofeifa, me permito saludarle y al mismo tiempo hacer referencia a la nota presentada por su persona ante el Concejo Municipal, trasladado a esta Alcaldía donde hace de nuestro conocimiento sobre la situación que presenta con respecto a la vivienda y las condiciones en las que habita. Al respecto, me permito indicarle que lamentablemente, esta Corporación Municipal esta imposibilitada para brindar ayudas en este sentido, dado que no se pueden utilizar fondos públicos en propiedades privadas. No omito manifestar que en caso de requerir alguna otra colaboración por parte de este Municipio, la cual nos encontremos posibilitados de realizar, podrá hacerla de nuestro conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 3716-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, en seguimiento al oficio MG AG 00352-2021 en el cual se anexa el oficio SM 66-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración un informe sobre el oficio EJFGU-08-2020, enviado por la Máster Sindy Araya Sandoval, Directora de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-VA-236-2021 recibido en este Despacho el día 21 de julio de 2021, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa Municipal, quien a su vez traslada nota suscrita por la señora Andrea Valerio Montero, Síndica Propietaria del Distrito de Rancho Redondo, la que solicita información referente a los problemas de seguridad y calidad de construcción que podrían poner en peligro la vida de los estudiantes y personal

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

educativo. Dado que a la fecha no contamos con respuesta al caso, este Despacho solicita se sirva realizar inspección y brindar informe en un plazo no mayor a 5 días. **SE TOMA NOTA.**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr